

Miércoles, 5 de julio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torre de Santa María

ANUNCIO. Delegación de competencias.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Ley y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 1986, HE RESUELTO:

Primero: La delegación de las competencias de la Alcaldía en materia de:

- Festejos, en la Concejala Doña Ainara Crespo Arroyo.
- Cultura y Universidad Popular, en la Concejala Doña Esther Puerto Carrasco.
- Juventud y Deportes, en la Concejala Dona Nazaret Rueda Gómez.

Segundo: Dichas delegaciones abarcan a la facultad de dirigir los servicios correspondientes, excluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero: La presente resolución será notificada personalmente a las designadas y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Torre de Santa María, 29 de junio de 2023

Diego Antonio Valhondo Gómez

ALCALDE

